

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 382-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Directora de la Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, en la cual solicita que el taller de capacitación continua denominado “La fuerza de lo inesperado”, que dictará la entidad formadora “Consensos”, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que dicho taller tiene una carga horaria de 10 horas homologadas, y se realizará los días 13, 20 y 27 de octubre del corriente año, de 17:00 a 20:00 hs., con modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom.-

Que según se informa en la mencionada presentación, el contenido de la misma está basado en el conflicto desplegado en la película “Force Majeure” (“Fuerza Mayor”) Suecia - 2014, en lo que se trabajará conjuntamente, analizando sus distintos fragmentos, y rescatando las cuestiones centrales en el abordaje desde la mediación.-

Que tal actividad es arancelada, y tiene un costo de Pesos cuatro mil (\$ 4.000) por asistente, que puede abonarse en dos cuotas: 1) con la inscripción y 2) al finalizar. Para inscripciones y consultas se encuentra habilitada la casilla de correo electrónico: consensosentidadformadora@gmail.com.-

Que por su parte, la referida Directora, Dra. Corvalán, manifiesta que los docentes a cargo del dictado de la referida capacitación, Patricia Arechaga,

María Elena Caram, Diana Eilbaum, y Juan María Luce, son reconocidos en el abordaje de la resolución pacífica de conflictos y que han participado en otras capacitaciones que se han dictado en nuestra provincia.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la capacitación de referencia, el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que taller de capacitación continua denominado “LA FUERZA DE LO INESPERADO”, que dictará la entidad formadora “Consensos”, los días 13, 20 y 27 de octubre del corriente año, bajo la modalidad virtual, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-